



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1619**
Proceso : Matrimonio
Contrayentes : Juan Manuel Calderón Calderón
Contrayentes : Sandra Daniela Asprilla Moreno
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00302-00**

La Unión Valle, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la solicitud para matrimonio civil se constata que la misma fue presentada conforme los requisitos que exige el artículo 90 del C.G. del P., y Art.128 y ss. del C. Civil, en consecuencia, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Admitir la solicitud de Matrimonio Civil, elevada por el señor Juan Manuel Calderón Calderon identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1007.502.050 y Sandra Daniela Asprilla Moreno, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 1.133.680.013.

Segundo: Fijar como fecha y hora el viernes **catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, a fin de llevar a cabo ceremonia de matrimonio civil, a la cual deberán comparecer también los testigos, en la forma y términos establecidos en el artículo 135 del código civil.

Tercero: Tener como testigos a los señores Brandon Steven Mesa Calderón identificado con la Cedula de Ciudadanía No 1.006.438.764 y Heydi Bonilla Romero, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.119.946.278, de conformidad a la solicitud allegada.

Cuarto: Téngase como pruebas los registros civiles aportados, fotocopias de las cédulas de ciudadanía de estos y de los testigos.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7949c47b5ae949628ef85ac039a87bbe0e7dd257cb962261f9271987428dc81f**

Documento generado en 23/06/2023 03:25:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>